

RESOLUCIÓN N° 036 DE 2021
(Marzo 23)

“Por medio de la cual se concede una licencia ordinaria”

La Rectora del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional -INFOTEP-, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 004 del 22 de febrero de 2019 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Reglamentario 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que los empleados tienen derecho a licencia ordinaria, por solicitud propia y no remunerada, señalando:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.5 Licencia ordinaria. La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.

(...)”

Que el servidor público **GRAYBERN LIVINGSTON FORBES**, Docente Auxiliar Tiempo Completo, de la Planta Global del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés - INFOTEP, con una asignación básica mensual de Dos Millones Quinientos Setenta y Dos Mil, Ciento Setenta y Un Pesos (2.572.171) moneda corriente, ha solicitado le sea concedida una licencia ordinaria de un (01) día, este es, el 26 de marzo de 2021.

Que, estudiada la solicitud, este Despacho considera pertinente conceder dicha licencia. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder licencia ordinaria no remunerada de un día, por el día Viernes Veinte y Seis (26) de Marzo 2021 al servidor público **GRAYBERN LIVINGSTON FORBES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.123.622.900 expedida en San Andrés, Isla, para separarse del cargo de **DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO** de la Planta Global del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional San Andrés - INFOTEP, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los Veinte y Tres (23) días, del mes de Marzo del año Dos Mil Veinte y Uno (2021).



SILVIA MONTOYA DUFFIS

Rectora

Elaboró: GGD.
Revisó: WJRV.
Aprobó: SEMD.
Archivó: CSPB.